

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Alquiler de grupo electrógeno" de la entidad "Briviesca" con número de referencia "000133/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "HERRERO TEMIÑO, S.A." por importe de 1.771,44 €.

En BRIVIESCA, a 1 de marzo de 2019.



Ayuntamiento de Briviesca

TRASLADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, con fecha 27 de Febrero de 2019, ha resuelto entre otros asuntos, lo siguiente:

EXPEDIENTE NÚMERO 63/2019.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE DEL GRUPO ELECTRÓGENO PARA DÍAS 2, 16 DE MARZO Y 8 DE MAYO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con relación al Expediente núm. 63/2019 de programación de Carnavales 2019 se ha iniciado procedimiento para la contratación de grupo electrógeno para exterior de 150 caveas para alimentación de camiones escenario de orquestas y marcodiscotecas de los días 2 de marzo, Carnavales, 16 de marzo, San José, y 8 de mayo, Santa Casilda), con un presupuesto de 1.771,44 € IVA incluido, y con los siguientes trámites:

PRIMERO. Se ve inevitable la necesidad de contratación con empresa especializada, ya que las tomas de luz que dispone el Ayuntamiento en la Plaza Santa María no resultan suficientes para la alimentación eléctrica de los espectáculos musicales contratados y camiones escenario.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se inició la tramitación electrónica a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para contratos menores:

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Motores, generadores y transformadores.	
Objeto del contrato: Alquiler de grupo electrógeno para exterior de un mínimo de 150 caveas para alimentación eléctrica de camión escenario y actuación de Orquestas y Macrodiscotecas en Briviesca.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 92000000-1	
Valor estimado del contrato: 1.464,00 €	IVA: 307,44 €
Precio total incluido IVA: 1.771,44 €	
Días y lugares:	
♦ El día 2 de marzo (sábado de Carnavales) en la Plaza Santa María.	
♦ El día 16 de marzo (sábado) en la Plaza Santa María.	
♦ El día 8 de mayo, martes (víspera de Santa Casilda), en la Plaza Santa María.	

TERCERO. Se ha procedido a solicitar varias ofertas a través de la Central de Contratación, contratos menores de la Excm. Diputación Provincial habiéndose presentado una única oferta por parte de [HERRERO TEMIÑO S.A.](#) que se ajusta a las condiciones establecidas en la licitación, se eleva su propuesta para aprobación en Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de Briviesca

CONSIDERACIONES JURIDICAS

La competencia para la adjudicación de este contrato de obras le corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que la competencia originaria del Alcalde –en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público- ha sido delegada a través de Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015.

A la vista de lo anterior, se acuerda en votación ordinaria por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.-Adjudicar el contrato menor de servicios a **HERRERO-TEMIÑO S.A.** como mejor y única oferta con un valor 1.771,44 euros IVA incluido, y con su ejecución el día 2, 16 de marzo y 8 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- La ejecución del contrato se realizará bajo la supervisión del Concejal de Festejos, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, y advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

De reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de su notificación, ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses ante el Juzgado Unipersonal de lo Contencioso competente.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. Considere conveniente.

EL SECRETARIO, Acctal.



Ayuntamiento de Briviesca

(Firmado digitalmente)
Fdo.: José Luis Ceniceros Herrera.

HERRERO TEMIÑO, S.A.